



000002

B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DE LOS OBJETIVOS SOCIALES, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE LA DENOMINACION DE AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA POR LA RAZON SOCIAL GUSBER S.A.—

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; ante mí, Abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía **AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA**, representada por el señor **GUSTAVO BERNED JARA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Comercial, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fé, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DE LOS OBJETIVOS SOCIALES, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE LA DENOMINACION DE AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA POR LA RAZON SOCIAL GUSBER S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, al que procede de una

manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital, cambio de la denominación o razón social y reforma del estatuto social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:----

PRIMERA: COMPARECIENTES.— Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Comercial GUSTAVO BERMEO JARA, por los derechos que representa de la compañía AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA, en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para que se inserte en esta escritura pública.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.— a) La compañía AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA, se constituyó con un capital social de Dos millones 00/100 Sucres, (S/. 2'000.000), dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numerada del cero cero cero uno al Dos Mil, inclusive, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un plazo de duración de cincuenta años, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Septimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el once de Marzo de mil



0000003

L. EDUARDO FALQUEZ AYALA

novecientos noventa y dos; y, b) con oportunidad de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la expedición de la Ley de Mercados de Valores, mediante Ley número treinta y uno, de fecha seis de Mayo de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número ciento noventa y nueve de fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres; y, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero nueve, firmada por el Superintendente de Compañías, señor Doctor Gustavo Ortega Trujillo, el quince de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis de fecha primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA, en sesión celebrada el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Tres Millones 00/100 Sucres (S/. 3'000.000,00), mediante la emisión de tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; Cambiar la Denominación o Razón Social de AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA por la de GUSBER S.A.; Ampliar los objetivos sociales de la compañía con los siguientes fines: " La compañía también podrá dedicarse a la comercialización, prestación de servicios,

representación, ubicación de sistemas de comunicación y frecuencias a personas naturales y/o jurídicas, como son la recepción aereoespacial, decifrar códigos y retrasmisión a los usuarios, utilizando para el efecto radio portátiles; equipamiento de instrumentos para detección y ubicación del usuario, siendo su aplicación naval, aéreo y terreste; registro, desiframiento y transmisión mediante el uso de radio MODEN a las computadoras o PC; seguridad de chips-controlles electrónicos y transmisión mediante internet"; y, consecuentemente, reformar los Artículos Primero, Quinto y ampliar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, habiéndose resuelto, en la misma sesión por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la compañía o a quien lo subroque legalmente, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación y Reforma del Estatuto Social.

TERCERA: OBJETO.— Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Comercial GUSTAVO BERMEJO JARA, en su calidad de Gerente General de la compañía AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco declara: uno) Elevado el capital suscrito de la compañía en la suma de Tres Millones de Sucres, (S/. 3'000.000) mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un



000004

valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que

EDUARDO FALQUEZ AYALA fueron íntegramente suscritas y pagadas por el accionista señor Ing. Com. GUSTAVO BERMEO JARA, tal como lo indica la Junta General de Accionistas, celebrada el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; Dos) Adoptada la nueva denominación GUSBER S.A., por AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA, según lo resuelto en la Junta de Accionistas celebrada el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco sin haber operado cambio alguno en cuanto a la persona jurídica existente, que mantiene su personería, activos y pasivos, derechos y obligaciones; tres) Ampliado los objetivos sociales de la compañía con los siguientes fines: "La compañía también podrá dedicarse a la comercialización, prestación de servicios, representación, ubicación de sistemas de comunicación y frecuencias a personas naturales y/o jurídicas, como son la recepción aereoespacial, decifrar códigos y retrasmisión a los usuarios, utilizando para el efecto radio portátiles; equipamiento de instrumentos para detección y ubicación del usuario, siendo su aplicación naval, aéreo y terretre; registro, desiframiento y transmisión mediante el uso de radio MODEN a las computadoras o PC; seguridad de chips-contrroles electrónicos y transmisión mediante internec"; y, cuatro) Reformar los Artículos Primero, Quinto, y ampliar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales en los términos constante en el Acta de Junta General

de Accionistas de la compañía, celebrada el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, la misma que se acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura pública, de aumento de capital, ampliación de los objetivos sociales, reforma del estatuto social y cambio de denominación de la compañía AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA por la razón social GUSBER S.A.-----

CUARTA: DECLARACION.— Yo, GUSTAVO BERMEJO JARA, por mis propios derechos y por los que represento de la compañía AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA, en mi calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y accionista suscriptor, ante Usted y dentro del trámite de aumento de capital, cambio de denominación, ampliación de los objetivos sociales y reforma del Estatuto Social de mi representada, declaro bajo juramento que existen los fondos suficientes que acrediten la cancelación del cien por ciento del Aumento de Capital en numerario, esto es, mediante el aporte de la suma de Tres Millones de Suces, (S/. 3'000.000) según consta del Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital se hace en numerario, conforme está registrado en la contabilidad de la empresa.-----



000006

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA

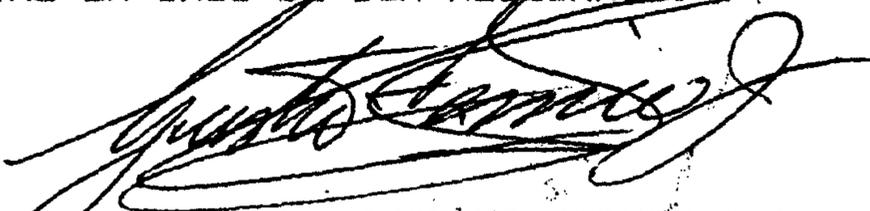
En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las 11:00, en el inmueble signado con el número 456 de las calles Victor Manuel Rendón entre Baquerizo Moreno y Córdova, Mezzanine, oficina # 02, se reúnen los accionistas de la compañía AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA a saber: Sr. Ing. Com. GUSTAVO BERMEJO JARA, por sus propios y personales derechos, como propietario de dos mil acciones, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Dos Millones de Suces, (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil suces cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Vigente Ley de Compañía, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y forma de pago; 2.- Conocer y resolver sobre el cambio de la denominación de la compañía AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA por la de "BUSBER" S.A.; 3.- Conocer y resolver sobre la ampliación de los objetivos sociales de la compañía; y, 4.- Reforma del Estatuto Social. Preside la sesión la señora SHIRLEY BROENOW ZAMBRANO DE BERMEJO y actúa de Secretario el señor GUSTAVO BERMEJO JARA, Presidenta y Gerente General de la Compañía, respectivamente. La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidenta declara instalada la sesión. De inmediato, el Gerente General hace una relación detallada de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas con oportunidad de la expedición de la Ley de Mercado de Valores, mediante la Ley # 31, de fecha 6 de Mayo de 1993, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 199, de fecha 28 Mayo de 1.993; y, en cumplimiento a la Resolución No. noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero nueve, firmada por el Superintendente de Compañías, señor Doctor Gustavo Ortega Trujillo, el 15 de Agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial # 266, de fecha 1 de Septiembre de 1993 y, en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía, manifiesta el señor Ing. Com. GUSTAVO BERMEJO JARA, accionista y Gerente General de la compañía, que es necesario proceder a aumentar el capital social de la compañía, solicitando de esta Junta un pronunciamiento al respecto, así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y forma de pago. La Junta General, luego de analizar la exposición del Gerente General y tomando en consideración los factores económicos, el volumen de los negocios de la empresa y lo ordenado por la Ley, resolvió en forma unánime aumentar el capital social de la compañía en la suma de Tres Millones de Suces (S/. 3'000.000,00), mediante la emisión de tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de

un valor nominal de un mil sucres cada una. Posteriormente, el Gerente General manifiesta, que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas, para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia y, en vista de no existir oposición en la renuncia al derecho de preferencia, el aumento será suscrito íntegramente y pagado en numerario por el accionista, señor Ing. Com. GUSTAVO BERMEO JARA, quien suscribe las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital antes acordado y además declara también, que la nacionalidad del accionista suscriptor es ecuatoriana. Luego, la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual el Gerente General manifiesta que sería conveniente que la compañía adopte una nueva denominación, acorde con las actividades en que va emprender, por lo que sugiere adoptar la denominación GUSBER S.A.. La Junta luego de analizar lo solicitado, resolvió en forma unánime cambiar la denominación de la compañía de AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA a GUSBER S.A., por cuya razón habrá que modificar el Artículo Primero del Estatuto Social, por lo que manifiesta que una vez dado cumplimiento con los requerimientos legales, la compañía en el futuro se denominará GUSBER S.A.. Luego, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, manifestando el Gerente General que debido a los alcances comerciales que esta tomando la empresa, es conveniente ampliar el objeto social de la misma con los siguientes fines, para que lleve en su objeto social tales actividades y aquellas a las que podrá derivar en el futuro: "La compañía también podrá dedicarse a la comercialización, prestación de servicios, representación, ubicación de sistemas de comunicación y frecuencias a personas naturales y/o jurídicas, como son la recepción aereoespacial, desciframiento de códigos y retrasmisión a los usuarios, utilizando para el efecto radio portátiles; equipamiento de instrumentos para detección y ubicación del usuario, siendo su aplicación naval, aéreo y terrestre; registro, desciframiento y transmisión mediante el uso de radio MODEN a las computadoras o PC; seguridad de chips- controles electrónicos y transmisión mediante internec"; y, La Junta, pasa a tomar en consideración el cuarto punto del orden del día, esto es, reformar los Artículos Primero, quinto y ampliar el Artículo Segundo de los Estatuto Sociales, como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, los mismos que en el futuro dirán: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION OBJETIVA.- Con el nombre de "GUSBER" S.A., existe una compañía anónima, que se rige por la Ley de Compañías y por las disposiciones que constan en el presente Estatuto Social; y, "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, numeradas del CERO CERO CERO UNO al CINCO MIL inclusive. Cada



000007

acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho, en proporción a su valor pagado.- Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía." y el ARTICULO SEGUNDO. que en la ampliación de sus objetivos sociales dirá: " La compañía también podrá dedicarse a la comercialización, prestación de servicios, representación, ubicación de sistemas de comunicación y frecuencias a personas naturales y/o jurídicas, como son la recepción aerospacial, decifrar códigos y retransmisión a los usuarios, utilizando para el efecto radio portátiles; equipamiento de instrumentos para detección y ubicación del usuario, siendo su aplicación naval, aéreo y terrestre; registro, desiframiento y transmisión mediante el uso de radio MODEN a las computadoras o PC; seguridad de chips- controles electrónicos y transmisión mediante internet" Finalmente, la Junta General resolvió autorizar en forma unánime, al señor Gerente General de la compañía, o a la persona que legalmente lo subroque o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presente se instala la sesión y se da lectura al acta, la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual la Presidenta de la sesión la declara concluida y la levanta a las 12h10.- f) GUSTAVO BERMEJO JARA, legible, Gerente General, Secretario de la Junta.- f) SHIRLEY GROENOW ZAMBRANO DE BERMEJO, legible, Presidenta de la Junta.- CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE Y A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-


ING. COM. GUSTAVO BERMEJO JARA
Gerente General - Secretario de la Junta

PAGINA EN BLANCO



000008

18. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera especial, sírvase agregar la copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA celebrada el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, para que forme parte integrante de esta escritura pública, dejándose constancia que se autoriza al Abogado que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública.- Firmado: VICTOR ALVARADO VARGAS.- ABOGADO.-Registro número: seis mil doscientos cincuenta y ocho.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el nombramiento del representante legal de la compañía AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA; y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía.-----
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos lo cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fé que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. W

por la compañía AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA



ING.COM. GUSTAVO BERNED JARA
GERENTE GENERAL

C.C. 0900343161

CERT. VOT. 006-108

R.U.C. 0991206337001

EL NOTARIO



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, EN SIETE FOJAS UTILES QUE -
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

000009

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura de CAMBIO DE DENOMINACION DE AGRICOLA GOYA - S. A. GOYASA por la de GUSBER S. A.; REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de foja 4.955 del Registro Industrial de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$196.600,=

000010

CERTIFICO: Que en el periódico "LA RAZON" en sus ediciones correspondientes a los días: lunes doce, martes trece y miércoles catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis (Nos. 8.822 - 8.823 y 8.824 respectivamente) se ha publicado el extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA, por la de GUBER S.A., aumento de capital y reforma del estatuto.- Así mismo, que hasta la presente fecha, no se ha recibido en este Despacho notificación judicial de oposición ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, marzo 1 de 1996.



nsv/.

M. Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Tercero y Quinto, de fecha cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la compañía **AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA**, por la de **GUSBER S.A.**, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía antes mencionada..-Guayaquil, marzo 6 de 1.996..



Eduardo

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 96-2-1-1-0000552, dictada el 05 de Febrero de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargada, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de **AGRICOLA GOYA S. A. GOYASA** por la de **GUSBER S. A.**; REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de **GUSBER S. A.**, de fojas 8.494 a 8.507, número 1.220 del Registro Industrial y anotada bajo el número 9.242 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER-



0000005

11 de Marzo de 1.992 /

Señor Ing. Com.
GUSTAVO BERMEO JARA ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía " AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA ", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted Gerente General de la compañía, por el período de cinco años, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto Social de la compañía " AGRICOLA GOYA S.A. GOYASA ", consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 29 de Noviembre de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 11 de Marzo de 1.992.

Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo.

Atentamente,

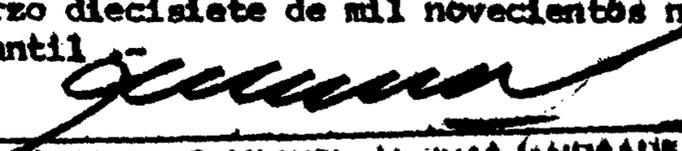

Oswaldo Guitecapi Rendón
Secretario de la Junta ✓

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA " AGRICOLA GOYA S.A. - GOYASA ", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, 11 DE MARZO DE 1.992 ✓


ING. COM. GUSTAVO BERMEO JARA ✓

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de "AGRICOLA GOYA S. A. GOYASA", a foja 6.086, número 2.084 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.931 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo diecisiete de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.640.00